

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2100

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47026 de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 30 de abril de 2024, se requiere la **Adquisición de Contenedor de 20 pies, para Tesorería.**
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1722 del 13 de mayo 2024, entre las fechas 14 de mayo al 22 de mayo de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-27-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04, fondos propios, denominada "Mobiliario y Otros", centro de costo 24.01.02, por un monto de \$2.400.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las ofertas presentadas por INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, CONTAINERLAND SPA Y CONTAINERLAND SPA, se encuentran dentro del presupuesto disponible.
5. Que, en el criterio "OFERTA ECONÓMICA" el proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, obtiene el 36,39% de la ponderación, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 40,00%, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 36,99%, en este criterio.
6. Que, en el criterio "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS" el proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES IVES SPA, obtiene el 40.00% de la ponderación, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 40.00%, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 40.00%, en este criterio.
7. Qué, en el criterio "PLAZO DE ENTREGA", el proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA obtiene el 20,00% de la ponderación, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 10,00%, el proveedor CONTAINERLAND SPA, obtiene el 10,00%, en este criterio.
8. Que el proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, RUT 77.018.239-5, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 96,39% en el Informe Comisión Licitación 2721-27-L124.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-27-L124, que requiere "**Adquisición de Contenedor de 20 pies, para Tesorería**", solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES SPA**, RUT: 77.018.239-5, por un monto de **\$2.320.500 .-** (dos millones trescientos veinte dos mil quinientos pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.29.04, Centro de costo 24.01.02, denominada "**Mobiliario y Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VAS/VVS/FMC/BFL /lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable